

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 288/1992, que se tramita en este Juzgado por insultos y amenazas, a virtud de denuncia de José Arranz Gele, por medio del presente se cita a los denunciados Emiliano Rodríguez Paniagua, nacido en Madrid el 17 de octubre de 1966, hijo de Marcelino y de Esperanza y Mercedes Amo Martínez, nacida en Madrid, el 14 de abril de 1962, hija de José María y de Mercedes, de los que se ignora su actual paradero, para que el próximo día, 11 de junio, a las once y veinte horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, número 4, con el fin de asistir a la vista de dicho juicio, pudiendo comparecer asistidos de Abogado y debiendo verificarlo con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que caso de no comparecer sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar, así como que tienen de manifiesto en esta Secretaría las actuaciones para instruirse de su contenido y obtener, en su caso, copia del atestado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a referidos denunciados, se expide el presente en Alcalá de Henares a 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.848-E.

#### ALMAZAN

##### Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jean Marc Berton, nacido en Charlons Sur Marne (Francia), con domicilio en Pogny, número 26 Rue du Champ Melot, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las Diligencias Previas seguidas en este Juzgado con el número 128/1992, sobre hurto de dinero.

Dado en Almazán, a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—6.844-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 573 de 1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María A. Tapia Aparicio contra el bien especialmente hipotecado por don Alejandro Sánchez Pomares, vecino de Roquetas, Santander, 53, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.550.000 pesetas de principal, intereses y un crédito supletorio de 1.170.355 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de junio de 1992, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de julio de 1992, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas número 19 de los elementos individuales del edificio con fachada principal al poniente a la carretera de Roquetas de Mar a Alicún, al sitio denominado «Salinas de San Rafael», término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 101 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 89,27 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, rellano de acceso y vivienda tipo J; fondo o levante, vucelos de calle de ocho metros de anchura; derecha, entrando o sur, viviendas tipo H y patio de luz o ventilación, e izquierda, o norte vucelos de calle de ocho metros de anchura. Inscrita en el Registro al tomo 1.564, libro 209, folio 123, finca número 19.196, inscripción primera. Pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 7.917.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.207-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 216/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José L. Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Guipuzcoano», contra don Francisco Lorja Villalba y doña María Montalva Gadea, representados por don César Terol Rosell, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio actual y 24 de septiembre actual, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

a) Rústica, 1 hanegada 2 cuarterones 16 brazas, equivalentes a 13 áreas 14 centiáreas de tierra huerto con naranjos, en término de Alzira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida del Cantal Gros. Linda: Norte, barranco Grande; sur, finca que se

describe a continuación, antes de Carmen Piera; este, de Hermenegildo Valls, y oeste, de Vicente García Menacho.

Inscripción: Pendiente, siendo la última al tomo 103, libro 32 de Alzira, folio 198, finca número 5.183, inscripción segunda.

b) Rústica. Campo de tierra huerto con naranjos, en término de Alzira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida del Cantal Gros, de cabida 1 hanegada 116 brazas, equivalentes a 13 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, finca descrita anteriormente, antes de Vicente Piera Martínez; sur, carretera de Gandia; este, tierras de Catalina Chorro, y oeste, de Eduardo Atard.

Inscripción: Pendiente, siendo la última al tomo 853, libro 218 de Alzira, folio 52, finca número 13.192, inscripción segunda.

Título: Les pertenecen ambas fincas por compra, constante su matrimonio, a don Vicente Piera Romero, según resulta de la escritura otorgada en Carcaixent el día 5 de julio de 1978, ante el que fue Notario de dicha ciudad don Vicente Martorell Eixarch.

c) Rústica. Trozo de tierra seca en campo de cabida 1 hanegada 112 brazas y media, equivalentes a 12 áreas 95 centiáreas, situado en término de Alzira, territorio de Aguas Vivas, partida del Cantal Gros. Linda: Norte, barranco; sur, carretera de Gandia, acequia en medio; este, resto de finca matriz de la que se segrega, y oeste, tierras del comprador, antes de Vicente Piera Donet.

Inscripción: Al tomo 1.275, libro 397 de Alzira, folio 28, finca número 35.848, inscripción primera.

Título: Les pertenece por compra, constante su matrimonio, a don Francisco Sanchis Botella, en escritura otorgada en Carcaixent el día 4 de febrero de 1980, ante el que fue Notario de dicha ciudad don Arturo Fos Martí.

d) Urbana. Casa situada en Alzira, partida del Torrechó, calle Covadonga, número 41. Ocupa una total superficie de 110 metros cuadrados. Linda: derecha saliendo, finca de Juan Pascual Sala; izquierda, de Miguel Gayanes; detrás, barranco del Torrechó, y frente, calle Covadonga.

Inscripción: Al tomo 901, libro 253 de Alzira, folio 7, finca número 24.276, inscripción tercera.

Título: Por compra, constante su matrimonio, a doña Cándida Gadea Alcañiz, según resulta de la escritura otorgada en Alzira el día 11 de octubre de 1971, ante el que fue Notario de esta ciudad don Juan Acevedo Illana.

El precio por el que se sacan a subasta es de 669.000 pesetas cada una de las rústicas y de 5.280.000 pesetas para la finca urbana.

Alzira, 28 de abril de 1992.—El Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria.—3.224-3.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Arganda del Rey número 2, que en este Juzgado y con el número 90/1992 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la esposa, doña Paloma Muñoz Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Fernando López García, natural de Madrid y vecino de Rivas Vaciamadrid, con domicilio en la calle Los Naranjos, 43, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó de vacaciones en el término municipal de Carboneras, en la playa denominada «De los Muertos», a consecuencia del temporal y del fuerte oleaje reinante, fue arrastrado por el mar y debido también a que no sabía nadar pese a intentarlo, no consiguió salvarse, desapareciendo en las aguas.

Lo que publico a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Arganda del Rey, 3 de marzo de 1992.—El Juez.—4.851-D. y 2.ª 30-5-1992

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife

Hace saber: Que a las trece horas de los días 30 de junio, 30 de julio y 30 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 113/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Comercial Naranjo, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de la tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de minifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial, sita donde dicen el Corralito, en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que ocupa una superficie de 2.212 metros cuadrados, construida con pilares y pórticos metálicos, cerramiento de bloques y techo de planchas de aluminio y pisos de cemento, trasasado. Tiene un aljibe de 30 metros cúbicos. Linda: Oeste, carretera secundaria del Ayuntamiento de San Bartolomé; este, zona de aparcamiento; norte, don Juan Herrero, y sur, parcela número cuatro.

Tiene un valor escriturado a efectos de subasta de 51.500.000 pesetas, digo, 102.194.400 pesetas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.060, folio 219 vuelto, finca número 10.758, libro 103, e inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 5 de mayo de 1992.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—3.408-3.

#### AVILES

##### Edicto

Se hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Avilés, y con el número 29/1992, se ha promovido por don José Manuel Otero Viña, mayor de edad, vecino de Antromero, La Flor, sin número, documento nacional de identidad 10.891.118, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Otero Losada, natural de Villanueva de Lorenzana, provincia de Lugo, quien se trasladó a Asturias, donde contrajo matrimonio con doña María Caridad Viña

Menéndez, viviendo en Antromero, Gozón, lugar donde nació su único hijo, el promovente. Que en enero de 1971, don Manuel Otero Losada desapareció de su casa y trabajo sin que se volviese a tener noticias suyas, ni aun cuando en septiembre del mismo año fallece su esposa dejando un hijo de meses, siendo de destacar que han transcurrido veintinueve años desde su desaparición sin que se haya sabido más de su persona.

Y a fin de hacer público lo anteriormente redactado, y que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado, se extiende la presente en Avilés a 26 de febrero de 1992.—El Secretario judicial.—5.241-D. y 2.ª 30-5-1992

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que habiéndose suspendido las subastas a celebrar en el juicio número 832/1991-3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra Andrés Pedreño García, por el presente edicto rectifico los días de señalamiento de las subastas, siendo la primera a celebrar el día 21 de julio de 1992, a las doce horas; la segunda (en caso de resultar desierta la primera), el 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (en caso de ser desierta la segunda), para el 21 de octubre de 1992, a las doce horas, ratificándose en los demás extremos del edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 6 de febrero de 1992, número 32, el presente edicto es adicional al ya publicado en dicha fecha.—La Secretaria.—3.068-16.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.263/1991-A, promovido por el Procurador señor Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por María Milagros Mpa Sipako, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 25 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 26 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedente a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Número 52.—Piso quinto, puerta segunda del inmueble sito en esta ciudad, polígono «Font Magués», de la barriada de «San Andrés de Palomar», números 2, 4, 6 y 8, de la calle Rasos de Peguera, con entrada por la escalera número 8, de superficie 55 metros 45 decímetros cuadrados, Linda: Al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle Rasos de Peguera; a la derecha, con un pasaje sin nombre, y al fondo, con vivienda puerta primera de dicha planta de la escalera número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.143 del archivo, libro 99 de la Sección Primera, folio 144, finca número 7.359, inscripción cuarta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 7.400.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 27 de abril de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—3.054-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 598/1991-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Bartrolí Valles, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de julio de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la vía Layetana, número 10, cuarta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 60.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de octubre de 1992, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ramón Bartrolí Valles la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa habitación situada en la villa de Vilassar de Mar, carretera de Argenton, sin número. Consta de planta baja, un piso alto y un pequeño desván, mide 8 metros 50 centímetros de latitud o ancho, por 9 metros de longitud o fondo; tierra adjunta, situado todo ello en Pda. d'en Cintet; de extensión superficial, según el Registro, en junto la casa y tierra, aunque en realidad y según reciente medición practicada, en superficie es de 15 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.930, libro 230 de Vilassar de Mar, folio 106, finca número 625-N.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.070-16.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber:

Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/91-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Antonio Arroyo Rubio y Teresa Expósito Ardila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 21 de septiembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, de superficie construida 78,80 metros cuadrados. En la urbanización «Aiguaviva Park», parcela N-41, sita en el término municipal de Vidrieras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 2.187, libro 99 de Vidrieras, folio 30, finca número 3.989, inscripción cuarta.

El precio de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Caso de tener que suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, se entenderá que se señala para el día siguiente a la misma hora.

Y a los efectos legales oportunos, expido la presente, que firmo en Barcelona a 4 de mayo de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—3.053-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 86/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Garmón Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado que mas abajo se detalla: la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, el próximo día 17 de julio a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Piso cuarto, puerta quinta, de la casa sin número de la calle San Joaquín, hoy número 88 de el Prat de Llobregat, mide una superficie de 59,96 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y

habitaciones. Linda: Por el frente tomando como tal el portal del edificio norte, con proyección vertical a la calle San Joaquín, vivienda cuarta de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, con finca de Juan Solanes Sanfeliu y otros, en parte mediante patio de luces; izquierda, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, patio de luces y rellano de entrada, y fondo, con vivienda puerta sexta de la misma planta, rellano y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de el Prat de Llobregat, al tomo 507, libro 135 de el Prat de Llobregat, folio 37, finca número 10.799.

La valoración es de 5.876.080 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.060-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.076/1989-4.<sup>a</sup>, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Margarita Campderrós Moreno, Miguel Roura Fantoña y «Manufacturas Reunidas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que en cada uno de los lotes se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Finca número 11.751, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita al tomo 418, libro 182, folio 68. Casa sita en la calle Joan Martí, 67, de superficie

33,40 metros cuadrados. Lindante, al frente, este, con dicha calle, cuota de participación 7,40 por 100. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.692.445 pesetas.

Lote número 2. Finca número 11.501, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita al tomo 414, libro 180, folio 73. Local comercial segundo en bajos, calle Montmany, número 24, con una superficie de 190 metros cuadrados y un coeficiente de 15 por 100. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 10.261.080 pesetas.

Lote número 3. Finca 11.499, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita al tomo 414, libro 180, folio 69. Sótanos en calle Montmany, 24, de superficie de 227 metros cuadrados y un coeficiente de participación de 30 por 100. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 9.345.817 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.069-16.

## BERGARA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Julio Hernández Galarza y «Egurki, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1992, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja en la tercera planta baja o planta baja propiamente dicha, de su parte delantera al centro de la casa entre los dos portales y por su parte zaguera, también al centro de edificio. Inscrición: Tomo 13.344, libro 142, folio 154, finca 8.731, inscripción primera.

B) a) Trozo de terreno radicante en la villa de Cegama, denominada «Oizamuñeta», que comprende tres porciones, a saber: Inscrición: Registro de Azpeltia, folio 70 vuelto, tomo 563, 41 de Cegama, finca 2.139 duplicado, inscripción novena.

b) Terreno radicante en el barrio de Zubillaga de la Villa de Onati. Inscrición: Tomo 849, libro 211, folio 207, finca 8.821-N, inscripción tercera.

### Tipo de subasta

- A) 44.750.000 pesetas.
- B) a) 8.950.000 pesetas.
- b) 26.850.000 pesetas.

Dado en Bergara a 4 de mayo de 1992.—El Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—5.441-D.

## GIRONA

### Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 512/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Carlos Javier Sobrino Cortés, contra María Dolores Sánchez Sáenz y Claudio Gutiérrez Pareja, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 7 de octubre, a las nueve horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 6 de noviembre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 7 de diciembre, a sus nueve horas, que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 7.339.449 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Casa sita en Castelló d'Empúries, calle Santo Tomás, número 1, de planta baja y un piso, con una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, frente calle Santo Tomás; sur, José Serra; oeste, izquierda, José Puján; en la parte posterior, es decir, al sur, hay un pequeño patio de 12 metros cuadrados que forma parte de la casa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empúries, folio 183, finca 2.910.

Girona, 28 de abril de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—3.061-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Francisco Figueras Oliveras, número 250/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

1. No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2. Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de octubre, a las diez horas.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Verges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.188, libro 49, folio 124, finca 2.481, cuya descripción es: Pieza de tierra cultivada radicada en el término de Verges, con una cabida de 40 áreas 49 centiáreas, dentro de la cual hay construida una vivienda de protección oficial con una superficie útil de 90 metros cuadrados y un trastero de 10,45 metros cuadrados, de una sola planta, que comprende comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y garaje. Linda en su conjunto: Al norte, con

porción de Felipe Figueras y Josefa Soler; sur, con carretera de Verges a Jafre; al oeste, con carretera que se dirige al río Ter, y al oeste, con Enrique Tauler.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—3.055-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Entidad «Sanpat, Sociedad Anónima», número 213/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.000.000 de pesetas para cada una de las fincas registrales.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.700.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de octubre, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número seis.—Vivienda o casa pareada, señalada de número seis. Es de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados, y linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con el garaje de la casa número 7; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 5, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie

construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Lindan estas dos últimas, tomando como frente la puerta de entrada, por la primera de ellas, derecha, entrando o norte, con la casa número 7; izquierda o sur, con la casa número 5; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que queda a su este y oeste, que mide, aproximadamente, 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 66, finca 14.579, inscripción segunda.

Entidad número siete.—Vivienda o casa pareada, señalada con el número 7. Es de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada con cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados, y linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con el garaje de la casa número 8; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 6, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Lindan estas dos últimas, tomando como frente la puerta de entrada, por la primera de ellas, derecha, entrando o norte, con la casa número 8; izquierda o sur, con la casa número 6; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con zona verde del Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que queda a su este y oeste y que mide, aproximadamente, 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 69, finca 14.571, inscripción segunda.

Entidad número nueve.—Vivienda o casa pareada, señalada de número nueve. Es de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados, y linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con el garaje de la casa número 10; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 8, y frente o este, por donde tiene entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo y tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Lindan estas dos últimas tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas, derecha, entrando o norte, con la casa número 10; izquierda o sur, con la casa número 8; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con zona verde del Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que queda a su este u oeste, y que mide, aproximadamente, 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, tomo 268 de Calonge, folio 75, finca 14.573, inscripción segunda.

Entidad número diez.—Vivienda o casa pareada, señalada de número 10. Es de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados, y linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con el garaje de la casa número 11; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 9, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Y la planta piso se distribuye

en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Lindan estas dos últimas tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas derecha, entrando o norte, con la casa número 11; izquierda o sur, zona verde del Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo, el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que queda a su este y oeste y que mide, aproximadamente, 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 78, finca 14.575, inscripción segunda.

Entidad número once.-Vivienda o casa pareada, señalada de número 11. Es de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados. Y linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con el garaje de la casa número 12; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 10, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño, y tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Lindan estas dos últimas tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas: Derecha, entrando o norte, con la casa número 12; izquierda o sur, con la casa número 10; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con zona verde del Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que queda a su este y oeste, y que mide, aproximadamente, 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 81, finca 14.575, inscripción segunda.

Entidad número 12. Vivienda o casa pareada, señalada de número 12. Es de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubiertas de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34,30 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, con el garaje de la casa número 13; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 11, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Lindan estas dos últimas, tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas: Derecha, entrando, o norte, con la casa número 13; izquierda o sur, con la casa número 11; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con zona verde del Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín que queda a su este y oeste, y que mide aproximadamente 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 84, finca número 14.575, inscripción segunda.

Entidad número 13. Vivienda o casa pareada, señalada de número 13. Es de tipo triplex, o sea, de tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34,30 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, con el garaje de la casa número 14; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el

garaje de la casa número 12, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Lindan estas dos últimas, tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas: Derecha, entrando, o norte, con la casa número 14; izquierda o sur, con la casa número 12; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con zona verde del Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín que queda a su este y oeste, y que mide aproximadamente 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 87, finca número 14.577, inscripción segunda.

Entidad número 14. Vivienda o casa pareada, señalada de número 14. Es de tipo triplex, o sea, de tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34,30 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, con el garaje de la casa número 15; fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 13, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Lindan estas dos últimas, tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas: Derecha, entrando, o norte, con la casa número 15; izquierda o sur, con la casa número 13; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, con zona verde del Ayuntamiento, y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por la escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que queda a su este y oeste, y que mide aproximadamente 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 90, finca número 14.578, inscripción segunda.

Entidad número 16. Vivienda o casa pareada, señalada de número 16. Es de tipo triplex, o sea, de tres plantas, denominadas: Sótano, baja y piso, y está rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 34,30 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte y fondo u oeste, con muro de la finca; izquierda o sur, con el garaje de la casa número 15, y frente o este, por donde tiene su entrada, con paso común de maniobra y acceso. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados. Y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño y tiene una superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Lindan estas dos últimas, tomando como frente la puerta de entrada por la primera de ellas: Derecha, entrando, o norte, con la casa y jardín número 17; izquierda o sur, con la casa número 15; fondo u oeste, mediante su jardín anejo, en parte con zona verde del Ayuntamiento y en parte con paso; y frente o este, por donde tiene entrada, mediante su jardín anejo, con la calle. Todas las plantas se comunican entre sí por la escalera interior. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que queda a su este y oeste, y que mide aproximadamente 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.686, libro 268 de Calonge, folio 96, finca número 14.580, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.064-A.

## HUELVA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva.

Hace saber: Que conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, en nombre y representación de «Almacenes Arcos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Plus Ultra, número 8, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia del día 18 de marzo se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad comercial, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.185-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en provisto de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1991, promovido en nombre de Caja de Ahorros de Jerez, por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Andrés Castro Jiménez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas, siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 16 de julio, por el tipo de 9.900.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de septiembre, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 15 de octubre.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueres, edificio Juzgados, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 1.251, en «Banco Bilbao Viciaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

## Finca objeto de hipoteca

Solar en el poblado de la Barca de la Florida, de este término, con acceso por la calle de Berlanguilla; con una superficie total de 352 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 338 metros 72 decímetros cuadrados son edificables y el resto, o sea, 14 metros cuadrados, tiene el destino de acerado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2 al tomo 1.285, folio 63, libro 84, finca registral 7-75, inscripción segunda.

Se hace constar que la Entidad actora Caja de Ahorros de Jerez goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de marzo de 1989 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.062-A.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 747 de 1990, promovidos por la Entidad «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Regueira del Caz, de La Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de julio próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 13.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Urbana. Casa unifamiliar, sin número, en el sitio de «Rega y Carreira», parroquia de Limiñón, compuesta de sótano, destinada a almacén, y garaje, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino, y rodándola por todos sus vientos, terreno a monte de la extensión superficial de 3.020 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos a nombre de la demandada, al tomo 1.098 general, libro 154 de Abegondo, folio 214, finca número 14.529, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 5 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—5.448-D.

## LINARES

## Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 126/1992, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Ana García Recena, mayor de edad, casada, vecina de Bailén, con domicilio en calle Pérez Galdón, número 32, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombra y apellidos: Don Manuel García Peralas. Natural de: Bailén (Jaén). Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1910. Último domicilio: Frente de Teruel (Visiedo). Hijo de Antonio García Comino y doña Ana del Carmen Peralas.

Que desapareció en el año 1937 cuando fue llamado a filas para combatir en la contienda civil española de 1936/1939, en el frente de Teruel en la localidad de Visiedo, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Linares a 12 de mayo de 1992.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—6.744-E. 1.ª 30-5-1992

## LORCA

## Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 78/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Droguería López Manzanares, Sociedad Anónima» (DROLOMASA), con domicilio en esta ciudad, en la calle Río Luchena, sin número, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Albadaejo Amante y don Diego Barberán Muñoz y a la acreedora Banco de Crédito y Ahorro, con un activo de 307.130.604 y un pasivo de 272.654.717 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9 libro la presente en Lorca a 18 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—3.187-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, en providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de mayor cuantía número 201/91-R, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Josefina Queralt Corbella y otros, representados por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra don Daniel Criado Jiménez y otros, se ha acordado emplazar a doña Mercedes Juncadella Ferrer y doña Alegria Gandarilla Angel, de las que se ignora su actual paradero y domicilio, y a los ignorados herederos de don Mariano Goma Pujades y los de don Bernat Sales, así como a cuantos pudieran tener interés en el asunto, para que en el plazo de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente que firmo en Lleida a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.193-3.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1991, a instancia de José Sánchez Ramírez, contra Dolores Casado López y Sebastián Corraliza Bretones, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, altos, corral cubierto y descubierto, comprensiva de 4 metros 80 centímetros de frontera por 19 metros 60 centímetros de profundidad, o sea, en total, 94 metros 32 decímetros cuadrados, en Alcedia de Carlet, calle Reyes Católicos, número 34. Linda: Derecha, saliendo, Emilio Boix Soriano; izquierda, Bernardo Clariana, y espaldas, casa recayente a calle del Calvario, de Joaquín Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.594, libro 186 de L'Alcedia, folio 41, finca número 4.666.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.470-D.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, del Juzgado de Primera Instancia número 40, y de conformidad con la providencia dictada en fecha 13 de marzo de 1992, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 543/1990 Beg, seguidos en este Juzgado a instancia de «Inmobiliaria Puente Cultural, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra los desconocidos herederos de doña Beatriz Larrumbe López y contra las personas que tengan intereses en la defensa de los acuerdos, escrituras y actos cuya nulidad se pretende en la súplica de la presente demanda, de los cuales se ignora su domicilio y paradero y cuya providencia se ha acordado emplazar a las referidas personas, las cuales serían demandadas para que en el término de cinco días se les comparezca por segunda vez, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma de los demandados referidos, expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—3.174-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 458/1986, a instancia de «Niágara Internacional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Méndez López, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana, si sujeción a tipo pero con la demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a, si

bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda piso 11 izquierda, de la casa número 292, de la calle ronda de Outeiro, de la ciudad de La Coruña; finca registral número 26.807, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.444-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.293/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Rosa Fernández Villarjubín González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

a) Descripción. Vivienda situada en el tercer grupo con acceso por la calle peatonal interior. Mide una superficie construida de 108 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas. La planta baja consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, cuarto ropero y escalera. La planta primera consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y escalera. Linda por todos sus aires con elementos comunes, y además, por su derecha e izquierda entrando, con viviendas 16 y 14, respectivamente.

Es anejo a esta vivienda el derecho a utilizar en exclusiva la plaza de garaje número 19 de las establecidas en el local de aparcamiento.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total del valor del conjunto y elementos comunes de 1,960 por 100.

b) Título. El de declaración de obra nueva en régimen de propiedad horizontal formalizada mediante escritura autorizada el 20 de diciembre de 1982 por el Notario de Madrid don José Aristónico García Sánchez, número 3.554 de orden.

Dicha obra nueva se verificó sobre la finca registral número 26.798 (que fue formada por agrupación de las fincas registrales números del 11.683 al 11.688, inclusive).

c) Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 397 moderno del archivo general, libro 346 del Ayuntamiento de Alcobendas, folio 153, finca número 26.213, inscripción primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.056-A.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 93/1990, en virtud de denuncia de Alvaro Trapero Recuero contra Juan Manuel Sánchez López, por daños, en el que con fecha 6 de mayo de 1992 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución del denunciado por falta de pruebas.

Segundo.-En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Juan Manuel Sánchez López, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a Juan Manuel Sánchez López, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-6.698-E.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.085/1991 a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Braun Egler contra «Marbellita, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1992, a las once treinta horas y por el tipo pactado de 96.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1992, a las once treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

##### Finca a subastar

Finca 1.-Vivienda adosada número 12 del bloque A. Consta de tres plantas: Baja, para un salón-comedor, un aseo, dos patios, uno delante y otro detrás. Primera, para dos dormitorios, dos cuartos de baño y dos balcones con una superficie construida y cubierta de 130 metros cuadrados, 18 metros de patio

delantero y 18 metros cuadrados de patio trasero. 16 metros, más 8 metros de balcones. Y planta segunda de terraza de 25 metros cuadrados. Tiene su frente al oeste que da a la calle del complejo y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando con zona de aparcamientos y jardines; por la izquierda, con la vivienda número 13 de este bloque y por su fondo o espalda con zona de jardines del complejo. Cuota del 15.15 por 100.

Inscripción en el tomo 1.135, libro 87 del Registro de la Propiedad de Marbella número 1, folio 146, finca número 5.035, inscripción primera.

Finca 2.-Vivienda adosada número 13 del bloque A. Consta de tres plantas: Baja, para un salón-comedor, un aseo, dos patios, uno delantero y otro detrás. Primera para dos dormitorios, dos cuartos de baño y dos balcones, con superficie construida y cubierta de 130 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados; de patio delantero 18 metros y de patio trasero 16 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de balcones. Y planta segunda, de terraza de 25 metros cuadrados. Tiene su frente oeste, que da a la calle del complejo y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 12 de este bloque; por la izquierda, con la vivienda número 14 de este bloque y por su fondo o espalda, con zona de jardines. Cuota 15.15 por 100.

Inscripción en el tomo 1.135, libro 87 del Registro de la Propiedad de Marbella número 1, folio 148, finca número 6.036, inscripción primera.

Finca 3.-Vivienda adosada número 14 del bloque A. Consta de tres plantas: Baja, para un salón-comedor, un aseo, dos patios, uno delantero y otro trasero. Primera, para dos dormitorios, dos cuartos de baño y dos balcones con superficie construida y cubierta de 130 metros, 18 decímetros cuadrados, de patio delantero con 18 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de balcones. Y planta segunda, de terraza de 25 metros cuadrados. Tiene su frente al oeste y da a la calle del complejo, mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con zona de aparcamiento; por la izquierda, entrando con la vivienda 13 de este bloque, y por su fondo o espalda, con zona de jardines del complejo. Cuota del 15.15 por 100.

Inscripción en el tomo 1.135, libro 87 del Registro de la Propiedad de Marbella, número 1, folio 150, finca número 6.037, inscripción primera.

Finca 4.-Vivienda adosada número 16 del bloque B. Consta de tres plantas: Sotano, con una superficie de 85 metros cuadrados para una pieza diáfana. Baja, para un salón-comedor, una cocina, un aseo, una entrada y patio. Y alta, para tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos balcones, con una superficie construida y cubierta de 167 metros cuadrados, más 32 metros cuadrados de patio. Tiene su frente al oeste, que da a zona de jardines y piscina y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda 17 de este bloque; por la izquierda, entrando, con la vivienda 15 de este bloque y por su fondo o espalda, con calle del complejo. Cuota del 19.47 por 100.

Inscripción en el tomo 1.135, libro 87 del Registro de la Propiedad de Marbella número 1, folio 154, finca número 6.039, inscripción primera.

Finca 5.-Vivienda adosada número 17 del bloque B. Consta de tres plantas: Sotano, para una pieza diáfana de 60 metros cuadrados. Baja, para un salón-comedor y una cocina, frente al salón hay un patio. Y alta, para dos dormitorios, dos cuartos de baño y dos balcones, con una superficie construida y cubierta de 125 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de patio y 6 metros cuadrados de balcones. Tiene su frente al oeste que da a zonas de jardines y piscina y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con calle del complejo; por la izquierda, entrando, con la vivienda número 16 de este bloque y por su fondo o espalda, con calle del complejo. Cuota del 14.56 por 100.

Inscripción en el tomo 1.135, libro 87 del Registro de la Propiedad de Marbella número uno, folio 156, finca número 6.040, inscripción primera.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, doña María Teresa Sáez Martínez.-El Secretario judicial.-5.467-D.

#### MARTEORELL

##### Edicto

Don Jordi Vidal Noria, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 del año 1992, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Flexvi, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Andreu de la Barca, polígono industrial «Cide», edificio A, nave 3, dedicada principalmente a la comercialización, fabricación, importación y exportación de grifería y material de baño, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en plaza Urquinaona, 6, de Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Jesús María Baigorri Hermoso, con domicilio en calle Angel Guimerá, 2-4, de Sabadell, bajo los apercibimientos oportunos. También se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la Entidad solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Martorell a 7 de mayo de 1992.-El Juez sustituto, Jordi Vidal Noria.-La Secretaria sustituta.-3.067-16.

#### PADRON

##### Cédula de emplazamiento

Don Fernando Lago Santamaria, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón, La Coruña.

Doy fe que en autos de juicio de faltas 332/1989, ha recaído la siguiente cédula de emplazamiento:

En virtud de lo acordado por el señor don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña), en los autos de juicio de faltas número 332/1989, sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se emplaza al apelado don José Angel Tubio Rey, para que en el plazo de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra la sentencia dictada, en dichos autos, por este Juzgado y que le ha sido admitido en ambos efectos, previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a la persona indicada, expido y firmo la presente en Padrón a 13 de mayo de 1992.-El Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Angel Tubio Rey, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 13 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.697-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1990-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Llobera Coll, en reclamación de 2.411.361 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 15 y 17, hoy número 17, de la calle Creus, de la villa de Son Servera. De superficie 130 metros cuadrados; lindante, por la derecha, entrando, con casa y corral de Jerónimo Servera; por la izquierda, Sebastián Galmicé, y por el fondo, María Garau e Isabel Terrasa. Inscrita al tomo 3.042, libro 79 de Son Servera, folio 192, finca número 5.023, tasada en 7.590.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas, y

Para la tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca, 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—3.059-A.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 421/1991, promovido por la Procuradora señora Trujillo Siverio, en nombre y representación de compañía mercantil «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Jesús Hernández Hernández y doña Brenda Hernández, nacida en Laffey, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 7.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo duplex, señalada en el régimen interno con la sigla «S-3». Mide 82 metros y 80 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 50 metros y 80 decímetros cuadrados, estando el resto de 32 metros cuadrados destinados a jardín primitivo. La planta baja que mide 50 metros y 80 decímetros cuadrados, consta de dos dormitorios, cocina, salón comedor y un ascó; y la planta alta que mide 50 metros y 80 decímetros cuadrados de los cuales corresponden a la parte cubierta 32 metros y 30 decímetros cuadrados, estando el resto de 18 metros y 50 decímetros cuadrados destinados a terraza-azotea descubierta, consta de un dormitorio, un cuarto de baño y terraza azotea, ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Se halla cubierta de azotea. Linda: (visto desde su puerta de entrada): Frente, senda peatonal por donde tiene su acceso; fondo, vivienda señalada con la sigla «S-1»; izquierda entrando, zona común y derecha, vivienda señalada con la sigla «S-4». La inscripción está pendiente de practicarse.

Para que sirva de tipo en la primera subasta se otorga el valor de la finca en 9.984.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo número 11, el próximo día 24 de junio a las diez treinta horas y en el presente año. Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; no siendo hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de julio del año en curso a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso el 29 de septiembre también a las diez treinta horas de este año, esta última sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de la Cruz a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—3.223-3.

#### SAHAGUN

##### Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez sustituto de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Faustina Molleda Baquero, mayor de edad, viuda, natural y vecina de Sahagún, calle Fernando de Castro, número 17, con documento nacional de identidad número 9.581.151, y don Isidoro Molleda Baquero, mayor de edad, casado, natural y vecino de Sahagún, calle Informantes, número 1, con documento nacional de identidad número 9.500.885, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento número 25/1992, de su hermano don Laureano Molleda Baquero, nacido el día 1 de febrero de 1913, en Sahagún, hijo de Isidoro y de Eufrosia, que se ausentó en este pueblo en el año 1934, alistado en la Legión con motivo de la Revolución de Octubre, y que desde 1935 no se ha vuelto a recibir noticias suyas, y sin que se haya podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sahagún a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—La Secretaria.—5.447-D. 1.ª 30-5-1992

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado número 2, en pieza separada sobre procedimiento de jura de cuentas de diligencias previas, número 1.899/1989, seguido ante el mismo contra Hans Dieter Wilhem-Niemayer por medio del presente se hace al anteriormente citado, cuyo domicilio se desconoce, requerimiento de pago para que en el plazo de diez días abone las cantidades reclamadas en las minutas presentadas por el Procurador señor González Medrano y el Letrado señor Egaña, y que ascienden a 56.440 pesetas de suplidos y honorarios de Procurador, 450.000 pesetas de Letrado y 40.000 pesetas que se calculan para gastos y costas de ejecución, haciéndole saber que caso de impago en el plazo de diez días se procederá por la vía de apremio.

Dado en Donostia-San Sebastian a 8 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.701-E.

#### SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1989, se tramita el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Aurelio García Domínguez, nacido en Alajeró Gomera, Tenerife, España, el día 30 de agosto de 1896, hijo de Anselmo García y Vicenta Domínguez, de estado casado, con la promotora doña Herminia Plasencia Perdomo, el cual actualmente tendría la edad de noventa y dos años, el cual, en el año 1936 marchó de la isla, a cumplir condena, siendo el mismo indultado con motivo de la guerra civil y destinado al frente de guerra, y desde ese momento las únicas noticias que de él se tienen es que se fugó a Francia, habiéndose tenido noticias de que el mismo murió en dicho país, habiendo sido publicada la noticia de su muerte en la prensa de aquella época, y con las emisoras de radio, habiendo resul-

tado infructuosas las averiguaciones practicadas para saber su paradero, y en cuyo expediente por providencia del 27 de marzo de 1989, se acordó, entre otros particulares publicar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Alajero, así como por dos veces con intervalos de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario de «Avisos» de Santa Cruz de Tenerife, y en la Radio Nacional de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 5 de mayo de 1992.-El Juez, Esteban Tabernero Moreno.-El Secretario.-6.745-E. 1.ª 30-5-1992

## SEGOVIA

### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 600/1990, a instancia de «Prehorqui, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, frente a doña María del Carmen Magdaleno Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 25 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 39220000015060090, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta baja, letra B derecha, del portal 4, bloque C, en calle Vía de Roma, sin número, con vuelta a la calle San Gabriel, con una

superficie de 89,48 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 3.146, libro 448, folio 95, finca número 25.792, del Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-3.201-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, y en su nombre y representación el Procurador señor Noguera Salort, contra doña Rosa María Alonso Molina, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 8.171.578 pesetas, intereses y costas: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 21 de julio de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 25 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las dieciocho horas la primera y a las diez horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 539, libro 355, folio 7, finca número 25.111, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-3.057-A.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 10/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Olivia González Nicolas y don Manuel García Arias, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 16 de julio de 1992 a las catorce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y, para el caso, de que resultara desierta se señala, segunda subasta para el día 10 de septiembre de 1992 a las diez horas, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, y si resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 8 de octubre de 1992 a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma, igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 16, piso sobrecático, puerta segunda de la casa, número 7, hoy 15, de la calle Riereta de Cornellà, de superficie 45,03 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y dormitorios. Linda: Por la derecha, con don Alfredo Serrano; por la izquierda, con la escalera, patio y sobrecático primero; por delante, con la calle Riereta; por detrás, con doña Rosa Pascual; por arriba, con el terrado, y por debajo, con el ático tercero. Tiene una cuota y coeficiente de 6,9. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.223, libro 172 de Cornellà, folio 9, finca número 14.476, inscripción tercera.

Valoración inicial 6.646.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario judicial.-3.125-A.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra doña Encarnación Lorenzo García y otros, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se señala el día 2 de julio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 4 de septiembre, a las trece horas, y para la tercera el día 9 de octubre, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 85.500.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Estipulación particular tercera, con el siguiente tenor literal:

Hacienda de monte atochar y pinar y parte cereales secano, denominado «Casa Lorenzo», antes «Dehesillas», en el término municipal de Hellín, con una superficie total de 216 hectáreas 99 áreas 52 centiáreas, compuesta de 22 trozos, que se describen a continuación, que forman una sola unidad agrícola de explotación, dependiente de la casa que se dirá, existente en el trozo número uno; siendo dichos trozos los siguientes:

1. Trozo de monte atochar y pinar, sito en los parajes Los Calvarios, Herrada de los Calvarios y Cuesta de la Reina; tiene una extensión total de 174 hectáreas 73 áreas 18 centiáreas, dentro de cuya extensión existe una casa, centro de esta explotación agrícola, y otra casa más llamada de la Tendida, y dos aljibes, no constando sus extensiones superficiales, pero incluidas en la cabida antes dicha de este trozo; está atravesado este trozo por la carretera de Murcia y por el camino de Casa de Togores, que parte de dicha carretera y dentro del mismo se halla enclavado un trozo de terreno propiedad de doña Piedad Jaén Talón, al que rodea por todas sus partes, y los trozos de esta misma finca o explotación que se describirán, números 2, 5, 9 y 10, a los que también rodea por todas partes, a excepción de los dichos 9 y 10, que lindan según se dirá: Por el sur, con doña Piedad Jaén Talón, no estando las extensiones de estos enclavados incluidas en la de este trozo; sus linderos generales son: Al norte, en un poco, la carretera de Murcia, parte de la finca de don Juan Lorenzo García, don Enrique Roca de Togores, y también finca de doña Piedad Jaén Talón; al este, don Enrique Roca de Togores, y doña Piedad Jaén Talón; al sur, doña Piedad Jaén Talón y las fincas Casa de Sabas y Casa de Peña, y al oeste, doña Piedad Jaén Talón y finca de don Juan Lorenzo García. Este trozo corresponde al número 5 del plano de la finca.

2. Trozo de terreno cereales secano, al sitio Cuesta de la Reina, de cabida 1 hectárea 76 áreas 88 centiáreas, está atravesado por la carretera de Murcia, y linda, por todos sus vientos, con el trozo anterior. Es la parcela número 6 del plano de la finca.

3. Trozo de monte atochar, su cabida 10 hectáreas 52 áreas 49 centiáreas, que linda: Norte, con el camino a la de Togores, y por los demás puntos cardinales, con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 7 del plano de la finca.

4. Trozo de monte atochar, en la Herrada de los Calvarios, su cabida 4 hectáreas 3 áreas 65 centiáreas, que linda, por todas partes, con terrenos de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 8 del plano de la finca.

5. Trozo de tierra secano cereales, en la Herrada de los Calvarios, su cabida 38 áreas 75 centiáreas, que linda, por todas partes, con el trozo descrito número 1, camino a la casa de Togores, por el norte por medio. Es la parcela número 9 del plano de la finca.

6. Trozo de terreno de monte atochar, su cabida 92 áreas 51 centiáreas, que linda: Al norte, con don Enrique Roca de Togores, y por los demás puntos cardinales, doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 10 del plano de la finca.

7. Otro trozo de terreno monte atochar, su cabida 88 áreas 75 centiáreas, que linda, por todas partes, con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 11 del plano de la finca.

8. Trozo de terreno de monte atochar, su cabida 13 áreas 11 centiáreas, que linda, por todas partes, con doña Piedad Jaén Talón. Parcela número 11 del plano de la finca.

9. Trozo de terreno cereales secano, su cabida 29 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, con el trozo número 1 de esta finca, antes descrito, y sur, de doña Piedad Jaén Talón. Parcela número 13 del referido plano de la finca.

10. Trozo de terreno cereales secano, su cabida 26 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, el trozo número 1 de esta finca, y sur, doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 14 del plano.

11. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 3 hectáreas 75 áreas 12 centiáreas, que linda, por todas partes, con terrenos de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 15 del referido plano de la finca.

12. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 7 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas, dentro de cuya extensión se encuentra un enclavado propiedad de doña Piedad Jaén Talón, incluido por tanto en la cabida dada a este trozo, que linda, por todas partes, con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 16 del plano de la finca.

13. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, sur, este y oeste, con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 17 del plano.

14. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 11 áreas 66 centiáreas; lindando también por los cuatro puntos cardinales con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 18 del plano de la finca.

15. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 4 hectáreas 64 áreas 17 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavado un trozo de terreno de doña Piedad Jaén Talón, rodeándolo por todas partes, y linda este trozo, por sus cuatro puntos cardinales, con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 19 del plano.

16. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 55 áreas 2 centiáreas, que linda, por todos sus vientos, con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 20 del plano de la finca.

17. Trozo de terreno monte atochar, de cabida 33 áreas 35 centiáreas, lindando, por todos sus vientos, con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 21 del referido plano de la finca.

18. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 3 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, que linda, por todos sus vientos, con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 22 del indicado plano de la finca.

19. Trozo de terreno monte atochar, de cabida 64 áreas 98 centiáreas; que linda, por todos sus vientos, con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 23 del referido plano de la finca.

20. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 50 áreas 2 centiáreas, que linda, por todos lados, con la expresada doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 24 del plano de la finca.

21. Trozo de terreno monte atochar, de cabida 1 hectárea 17 áreas 48 centiáreas, que linda, por todos sus vientos, con propiedad de doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 25 del plano de la finca.

22. Trozo de terreno monte atochar, su cabida 3 áreas 3 centiáreas, que linda, por todas partes, con doña Piedad Jaén Talón. Es la parcela número 26 del plano de la finca.

Inscrita en el tomo 812, libro 363, folio 237, finca 20.886, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 19 mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—5.905-D.

## VALENCIA

### Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de juicio ejecutivo 16/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz, en nombre y representación de Caja Popular Caixa Popular «Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Helados García, Sociedad Limitada», y Domingo García Uribebarrea, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de octubre de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Domingo García Uribebarrea y Joséfa Gómez Salguero:

Lote 1. Piso en Aldaya (Valencia), calle Camino de Coscollar, número 4, puerta 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.917, libro 144 de Aldaya, folio 61, finca número 11.248, inscripción tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Isabel Yanguas Franco:

Lote 2. Planta baja comercial sito en Aldaya, calle en proyecto o Farolo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 227, finca número 13.197, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 3. Piso en Aldaya, calle Dissabte, número 3, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.014, libro 157 de Aldaya, folio 12 vuelto, finca número 12.053, inscripción tercera. Valorado en 2.700.000 pesetas.

De la propiedad de Domingo García Pico:

Lote 4. Rústica.-Un campo de tierra arenal, inculto, en término de Valencia, en el Palmar, sitio conocido por Establiment, de media hanegada 37 brazas y media, equivalentes a 5 áreas 72 centiáreas. Landa: Norte, con la acequia del Olivero; sur, con finca de Domingo Ferrer; este, terreno perdido cuyo propietario se ignora, y oeste, Vicente Torrent Marco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.100, libro 291 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 68, finca número 29.166, inscripción segunda. Valorada en 70.000 pesetas.

Lote 5. Los derechos de traspaso de la heladería sita en Aldaya (Valencia), plaza de la Constitución número 4, propiedad de doña Trinidad y doña Amparo Taberner Ferrándiz, con domicilio en la calle Mártires, de Aldaya, en el número 2. Valorados en 1.080.000 pesetas.

Lote 6. Los derechos que les correspondan, dimanantes del contrato de compraventa de 1 de marzo de 1984, suscrito entre don José Martínez Mas y su esposa y los demandados referente a la adquisición de una nave industrial de 680 metros cuadrados y 110 metros cuadrados de patio sito en Aldaya (Valencia), calle José Olmos, sin número. Valorados en 1.620.000 pesetas.

Lote 7. Furgoneta «Seat Trans», matrícula V-4853-BS. Valorada en 375.000 pesetas.

Lote 8. Vehículo «Talbot Solara SX» automático, matrícula V-0788-AZ. Valorado en 360.000 pesetas.

Lote 9. Camión «Ebro L-60», matrícula V-8549-BD. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Lote 10. Vehículo «Citroen GS Palas», matrícula V-8393-U. Valorado en 52.000 pesetas.

Lote 11. Fricher marca «Marb».

Pasteurizador «Lobo» de 50 litros.

Equipo de fabricar horchata.

Vitrina expositora de helados.

Vitrina expositora de productos lácteos.

Registradora marca «Casio».

Mostrador frigorífico de acero de cuatro temperaturas y tres motores.

Máquina montadora de nata «Carpillani» de 21.

Cafetera «Faema» de dos brazos.

Cafetera «Cimbali» de tres brazos.

Dos equipos frigoríficos para las cámaras, de 10 CV cada uno.

Dos compresores «DWM-Copeland», tipo D9RC-1000, número 600878, y tipo D9 RS-10, número 024559.

Carretila «Fenwick», modelo FE-12-A-33, a batería y rectificador.

Valorado el lote 11 en 4.474.500 pesetas.

Se hace saber que el depositario de los bienes muebles es don Domingo García Urbelarra, con domicilio en Aldaya, calle Teodoro Llorente, número 26.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.158-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.075/1991, promovido por «G.A.N. España, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Vaquero Domínguez y don José Manuel Martín Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.473.041 pesetas, en segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de octubre a la misma hora, con la rebaja del

25 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda norte del tipo C, del piso entresuelo del edificio sito en Elche, con frente a la calle Luis Llorente, número 30, ocupa una superficie de 71,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.000, libro 615 del Salvador, folio 145, finca número 55.951, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1992.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-3.154-5.

#### VIC

#### Edictos

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 419/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Roscend Arimany Soler, contra doña Inmaculada Fernández Bellavista, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.490.000 pesetas; la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 24 de septiembre y hora de las doce, los bienes embargados a doña Inmaculada Fernández Bellavista. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de octubre próximo y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores

subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual o por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Finca 7.-Vivienda situada en el piso 1.º, puerta 6.ª del edificio situado en la Roca del Vallés, en la urbanización «Can Colems», Residencial Pic-Pac, en la calle aún sin nombre y sin número, con acceso a través de la puerta y vestíbulo A de la edificación. Ocupa una superficie de 72 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina-office, tres dormitorios y terraza de 18 metros cuadrados. Landa: Al frente, vestíbulo y hueco de la escalera A del edificio; derecha entrando, izquierda y fondo, zona ajardinada, que rodea el edificio. Tiene como anexo el uso en comunidad con las restantes viviendas de la conserjería, de la vivienda del conserje, vestuarios y de las zonas de jardinería, aparcamiento y deportiva, construidas en el resto del solar. Coeficiente de participación 4 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.928, libro 88 de la Roca del Vallés, folio 209, finca número 3.799, inscripción cuarta.

Dado en Vic, a 23 de abril de 1992.-El Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario judicial.-3.113-A.

★

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 428/1991-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu contra «Barnot, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, 1.º, el día 15 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de octubre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 11.—Local comercial en planta baja del inmueble sito en la villa de Manlleu y en la calle San Ferrán, números 12-14 y passeig del Ter, números 34-36, con acceso directo desde dicho passeig del Ter, con una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Mirando desde dicho passeig del Ter, frente, con dicho passeig de situación; derecha entrando con calle San Ferrán; izquierda, con entidad número 20 y fondo, parte con vestíbulo de la escalera E 3 y parte con patio común, mediante paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, volumen 1.719, libro 209 de Manlleu, folio 19, finca número 9.216, inscripción primera.

Entidad número 20.—Local comercial en planta baja del inmueble sito en la villa de Manlleu y en la calle San Ferrán, números 12-14 y passeig del Ter, números 34-36, con acceso directo desde dicho passeig del Ter, con una superficie útil de 135 metros cuadrados. Linda: Mirando desde dicho passeig del Ter, frente, con dicho passeig; derecha, entrando, con entidad número 11, izquierda, parte con vestíbulo escalera E 2 y parte con entidad número 21; y fondo con patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, volumen 1.719, libro 209 de Manlleu, folio 46, finca número 9.225, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 24.452.530 y 11.167.860 pesetas, respectivamente.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 4 de mayo de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario judicial.—3.114-A.

#### VIGO

##### Edictos

Se hace público por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo, que cumpliendo lo acordado en el juicio de cognición número 151/1990, promovido por el Procurador don Ramón Cornejo González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Vigo, contra don Francisco Valverde Gallego y esposa, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de julio a las diez horas, tipo de su tasación. No

concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de septiembre, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio denominado «Hogar y Moda», sito en la planta baja del edificio señalado con el número 128 de la calle Sanjurjo Badía, de esta ciudad.

El precio de valoración es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.153-5.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 199/1990, se sustancian autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «A. J. Broom y Cia., S. A. C.», representada por el Procurador don José Requeiro Sánchez, contra «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Beiramar, 57, de Vigo, sobre reclamación de la cantidad de 12.057.154 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 30 de junio de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 28 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas

que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª, del Reglamento Hipotecario).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

#### Relación de bienes

Buque, denominado «Congelador Mar Uno». Tipo pesquero congelador, con casco de acero y registro bruto 1.333,22 T.R.B. Inscrito al folio 9.431 de la 3.ª Lista de la matrícula de Vigo.

Valoración a la que asciende dicho buque es la cantidad de 547.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto, que firmo y sello, en Vigo a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—El Secretario.—3.152-5.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Metales, Hierros y Cargas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000093/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las doce horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno industrial, en el polígono industrial denominado «Gojain-Villarreal», al sitio de «Achiliverra», Ayuntamiento de Villarreal de Alava, pueblo de Urrunaga. Ocupa una superficie de 13.332 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fatura protección del camino de Achiliverra; al sur, con resto de las parcelas 358 y 359 de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, y al oeste, con finca de Martínez San Pedro (finca número 357) y con finca número 358, resto de la que se segregó, propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Alava.

Registro: Tomo 3.838 de Villarreal, libro 64, folio 124, finca 5.110, inscripción primera.

La finca hipotecada se tasa, a efectos de subasta, en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.-El Secretario.-5.904-D.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 364/1991, a instancia de «Ventas Populares, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de productos de alimentación, en los que, por medio de auto dictado el día de la fecha, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en dicho expediente.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Zamora, a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna. 3.088-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 913-A/1990, a instancias del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados María Soledad Ollas Valdés y María Luisa Ollas Valdés, con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-El inmueble subastado es propiedad de doña María Luisa Ollas Valdés.

Cuarta bis.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a las actuaciones; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien:

Urbana. 19. Vivienda segundo, letra A, en la planta segunda, con acceso por el portal izquierda de la casa en la calle de Santa Juana, número 2, de Pinto. Linda, al frente, rellano de su planta, caja de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, patio de luces; por la izquierda, calle de la Solana, y por el fondo, patio de luces y Benito Pérez. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados útiles. Cuotas, 4,86 por 100 en el valor total del edificio y 10,76 por 100 en el portal por el que tiene su entrada. Inscrita al folio 22, tomo 599, finca número 15.615, del Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid).

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Servirá la presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a las ejecutadas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.439-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 538 de 1991-D, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Fermín Gracia Fraca, doña Carmen Lasilla Garcés y don Moisés Gracia Fraca, con domicilio en San Isidro, número 9, Valareña (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Finca 1. Urbana: Casa en el nuevo poblado Valareña, término de Ejea de los Caballeros, en la calle San Isidro, número 12. Tiene una superficie de 374 metros cuadrados, de los cuales se destinan 72 metros cuadrados a vivienda en la planta baja, 63,25 metros cuadrados a dependencias también en planta baja, y el resto de la superficie a descubiertos de corral. Inscrita al tomo 1.216, libro 158 de Ejea, folio 117, finca número 15.605, inscripción primera.

Valor estimado: 4.500.000 pesetas.

Finca 2. Rústica: Parcela de terreno número 48, en el nuevo poblado de Valareña, término de Ejea de los Caballeros, de 21 hectáreas 37 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.238, libro 169 de Ejea, folio 31, finca número 16.484, inscripción primera.

Valor estimado: 26.720.000 pesetas.

Finca 3. Rústica: Parcela de terreno número 171, en el nuevo poblado de Valareña, término de Ejea de los Caballeros, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.238, libro 169 de Ejea, folio 33, finca 16.485, inscripción primera.

Valor estimado: 525.000 pesetas.

Finca 4. Urbana: Casa en el nuevo poblado de Valareña, término de Ejea de los Caballeros, calle San Isidro, número 9, tiene una superficie de 391 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.238, libro 169 de Ejea, folio 35, finca número 16.486, inscripción primera.

Valor estimado: 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.521-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, número 2, 1.ª) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada Ernesto Busquets Orti, en el proceso de ejecución número 383/1991, instado por José Luis López Salesas, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 2.191, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al folio 140 del tomo 2.045 del archivo, libro 46 de Sants-3, sita en calle Violante de Hungría, 67, ent. 4.ª, de Barcelona.

Dicha finca está tasada pericialmente en la suma de 13.440.000 pesetas y se halla afectada de las siguientes cargas:

Hipoteca a favor de Caja de Barcelona. Valor: 6.500.000 pesetas.

Embargo a favor del Banco Central por Juzgado de Primera Instancia número 9 (ejecución 1021/1989). Valor: 6.675.307 pesetas.

Embargo a favor de «Pro Leasing, Sociedad Anónima» por Juzgado de Primera Instancia número 35 (ejecución 1231/1990). Valor: 1.070.560 pesetas.

Embargo a favor de «La Caixa» por Juzgado de Primera Instancia número 37 (ejecución 862/1990). Valor: 18.067.851 pesetas.

Primera subasta: El día 16 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 6.720.000 pesetas. Postura mínima: 8.960.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 6.720.000 pesetas. Postura mínima: 6.720.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 6.720.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobara el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho

a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se lo requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter precio o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1992.—El Secretario.—6.703-E.

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de la Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento expediente número 1087/1988, ejecución número 41/1991, de despido, seguido a instancias de Manuel Romon Martínez, contra «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se

señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de junio, 17 de julio y 17 de septiembre próximos, y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

### Bienes que salen a subasta

1. Piso vivienda, en planta segunda, del edificio Francisco Franco, 42, de La Carolina, Jaén. Inscrita en el tomo 1.137, libro 174 de La Carolina, folio 132, finca 11.367, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén). Tipo de subasta: 6.844.320 pesetas.

2. Piso vivienda, en tercera planta, del edificio calle Francisco Franco, número 42, de La Carolina (Jaén), inscrita al tomo 1.137, libro 174, de La Carolina, folio 134, finca número 11.368, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Tipo de subasta: 6.844.320 pesetas.

3. Local comercial, en planta baja, del edificio en la calle Francisco Franco, señalado con el número 42, de La Carolina (Jaén), inscrito al tomo 1.137, libro 174, folio 128, finca 11.365, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.519.800 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba. —El Secretario.—6.673-E.

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado, a instancia de don José María Rabaneda Bravo, contra la Empresa demandada Miguel Linde Lozano, domiciliada en Celrá, calle Masía del Cul, en autos número 627/1991, ejecución 193/1991, por el presente se saca a pública subasta la finca embargada en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Finca número 2.324-N, tomo 1.327, libro 50, de Celrá, folio 153. Mitad indivisa.

Casa señalada de número 2, de planta baja y un piso, junto con su era y huerto contiguos, situada en Celrá, barrio del Padró; de superficie en junto a una besana, poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, de esta ciudad, el día 7 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-193/51, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de éste último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 7 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.714-E.

## JAEN

### Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.512/9 y acumuladas, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Pedro Buendía Barca y otro, contra don Francisco Vico Martínez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Vivienda tipo A, en la 1.<sup>a</sup> planta del edificio número 25 de la Corredera de San Bartolomé de Andújar, con superficie construida de 173 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y despensa. Inscrita en el folio 243 del libro 400 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 21.655, inscripción primera.

Valoración, 10.000.000 de pesetas.

Local comercial letra B del edificio marcado con el número 25 de la Corredera de San Bartolomé de Andújar, con superficie de 24 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 10 del libro 433 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 24.142, inscripción primera.

Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Turismo «Ford Escort» J-1496-L; valoración, 600.000 pesetas.

Camión «Citroen» C-15 RD J-7453-M; valoración, 550.000 pesetas.

Turismo «Ford Escort» J-9618-G; valoración, 175.000 pesetas.

Ciclomotor marca «Suzuki», matrícula 3560-AN; valoración, 25.000 pesetas.

Valoración total, 13.350.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de julio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000..., el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Andújar, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—6.704-E.

## NAVARRA

### Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 114/1989, tramitado a instancia de don Juan Manuel Llorente Valencia, frente a don Severiano Calonge Francés, en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Finca urbana en jurisdicción de Carcastillo, ubicada en la calle Pósito, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela como finca 3.550, tomo 1.199, libro 44, folio 161. Definida como edificio industrial, y cuya superficie total es de 477 metros cuadrados. Con valor de tasación de 4.770.000 pesetas.

Lote segundo: Finca rústica en jurisdicción de Carcastillo, ubicada en el paraje Villar, registrada como término del Calvario, reseñada en el catastro nuevo de rústica con el polígono 5, parcela 928, y una superficie total de 6.877 metros cuadrados, edificada parcialmente con tres naves de 4.000 metros cuadrados. Con un valor de tasación de 30.063.100 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13/2, en primera subasta, el día 25 de junio de 1992; en segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, el día 8 de octubre de 1992; señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de los establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa Severiano Calonge Francés y Teresa Mugueta en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 30 de abril de 1992.—La Secretaria.—6.917-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 45/1992, del ramo de Correos, Córdoba

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 11 de mayo de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 45/1992, del ramo de Correos, Córdoba, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Manuel Montilla Duro, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido en los fondos del Estado como consecuencia de irregularidades en la justificación de dietas por comisión de servicio en la oficina técnica de Doña Mencía (Córdoba), por importe total de 14.840 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Secretario, J. Medina.—6.733-E.